El Paso, Cesar – 22 de julio de 2026

Doctores:
JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal

LUIS ALBERTO PUMAREJO PEDROZO
Secretario de Asuntos Internos Municipal
El Paso - Cesar

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS QUE PROPENDA POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAMC-001-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS RETENIDAS Y PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"

Respetado Doctor.

Reciba un saludo cordial y afectivo de parte de la **FUNDACION ACCION SOCIAL ESAM** empresa a la cual represento legalmente y, quien funge como contratista dentro del Contrato Estatal No. SAMC-001-2026 cuyo objeto es **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS RETENIDAS Y PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR**.

Dicho lo anterior, me permito acudir a su despacho a fin de poner en conocimiento que dentro de la ejecución contractual se han venido presentando incrementos en las raciones alimenticias suministradas a los ciudadanos que se encuentran recluidos en las instalaciones físicas de la estación y subestación de policía que se encuentran en jurisdicción del Municipio de El Paso – Cesar, lo anterior debido al incremento de judicializaciones que se han surtido por la transgresión al estatuto penal colombiano, situación ésta que ha desbordado en incrementos no previstos al momento de adelantar el proceso de selección sobre el cual se le ha adjudicado a la fundación que represento.

Bajo ese escenario y, como quiera que la ejecución y plazo contractual se ha establecido a monto agotable sin exceder del 31 de diciembre del año 2025, se hace imperiosamente necesario adicionar el contrato estatal en un porcentaje equivalente al 49,92% del valor inicial, esto es, la suma liquida correspondiente a **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ($124.335.342) MCTE,** lo anterior a efectos de poder darle cumplimiento cabal al objeto contractual y de esta manera la entidad pueda asumir su obligación legal de garantizar las condiciones mínimas de vitalidad a las personas recluidas en los centros de detención transitoria en jurisdicción del Municipio.

En ese orden de ideas para evitar traumatismos en la adecuada prestación del servicio, y con fundamento en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece:

> ***"Parágrafo**. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*

Cursiva y subraya fuera del texto original

A la espera de una pronta y positiva respuesta, se suscribe con respeto.

ANEXO: PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUCIÓN ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUCIÓN ADICION CONTRATO SAMC-001-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICA	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de ración alimentaria tipo Almuerzo (contiene una proteína, harina, vegetales, sopa y jugo)	UND	1.278	$37.785	$48.289.230
2	Servicio de ración alimentaria tipo desayuno (contiene una proteína, harina y jugo)	UND	1.278	$25.944	$33.156.432
3	Servicio de ración alimentaria tipo cena o comida (contiene una proteína, harina, vegetales y jugo)	UND	1.278	$33.560	$42.889.680
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION DE ADICIÓN					**$124.335.342**

Atentamente,

FUNDACION SOCIAL ESAM
Nit. 901.411.515-3
ELIAS ALBERTO SANABRIA CAMARGO
C.C No. 1.065.987.042 expedida en El Paso – Cesar
Rep. Legal
Correo electrónico: fundacionsocialesam@gmail.com
CONTRATISTA